

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 534	Resolución No. 0236	Fecha: 22-09-2023 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR N°. 0236 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 001 DE ENERO
12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
GRACIELA CANDELO DE BUITRAGO	Identificada con cédula de ciudadanía N°. 37.215.397

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0236 del 22 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010603160003000	GRACIELA CANDELO DE BUITRAGO	C 5A # 3E-05 MZ 12 Lo 1 URB. LA CEIBA II

De la Urbanización La Ceiba II, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución N°. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código catastral N°. 01-06-0316-0003-000, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi N°. 54-001-2508-2020 del 15-11-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010603160003000	990	1148	14253	1,76	1	1	1,215	0,83101320	\$ 25.074.900	\$ 1.117.352.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio identificado con el código predial N°. 01-06-0316-0003-000, el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023, lo anterior, debido a que los predios producto del englobe no pagaron las vigencias, 2021, 2022 y 2023, el propietario hará el pago de las vigencias señaladas a un interés del 10,34%, excepción el año 2022, que lo harán a un interés de 17,49%. El siguiente es el estado de cuentas.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 534	Resolución No. 0236	Fecha: 22-09-2023 Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010603160003000	\$ 124.400	\$ 175.300	
010603160004000	\$ 129.200	\$ 190.400	\$ 151.600
010603160005000	\$ 855.800	\$ 1.261.200	\$ 1.004.600
010603160055000	\$ 379.500	\$ 559.300	\$ 445.500
010603160056000	\$ 448.500	\$ 660.900	\$ 526.400
010603160057000	\$ 452.200	\$ 666.400	\$ 530.800
010603160058000	\$ 579.400	\$ 853.900	\$ 680.100
010603160003000	\$ 2.720.200	\$ 4.016.800	\$ 3.339.000

Por lo anteriormente expuesto, el predio identificado con el código catastral No. 01-06-0316-0003-000, debe pagar las siguientes contribuciones para las vigencias 2021, 2022 y 2023, es decir, lo no pagado por los predios No. 01-06-0316-0004-000; No. 01-06-0316-0005-000; No. 01-06-0316-0055-000, No. 01-06-0316-0056-000; No. 01-06-0316-0057-000, No. 01-06-0316-0057-000, debe ser asumido por el predio englobado con el código predial No. 01-06-0316-0003-000.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, al propietario del predio producto del englobe según resoluciones del IGAC, No. 54-001-2508-2020, del 15-11-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo hará a un interés del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010603160003000	260-220963

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
GRACIELA CÁNDELO DE BUITRAGO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.215.397

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 534	Resolución No. 0236	Fecha: 22-09-2023 Página 3 de 3

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del dia 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el dia siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.